ACTA PARCIAL NO. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ**

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	**LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

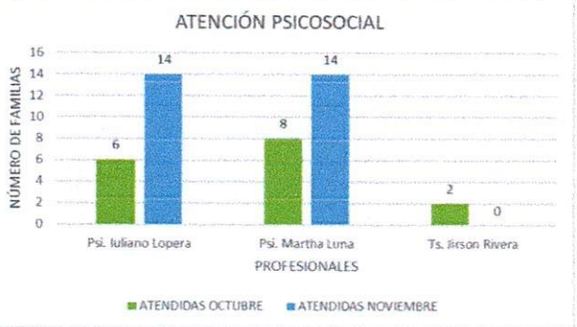
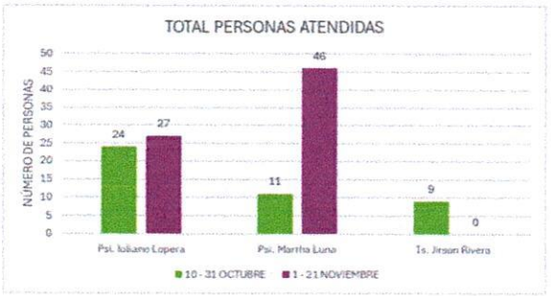
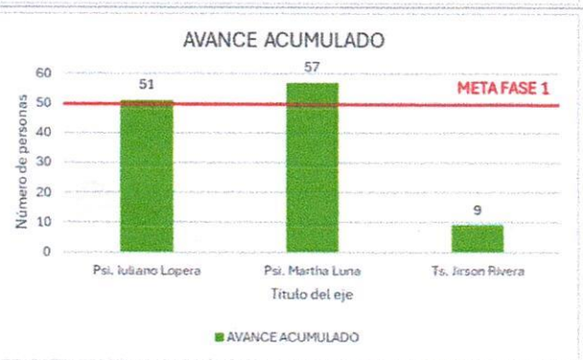
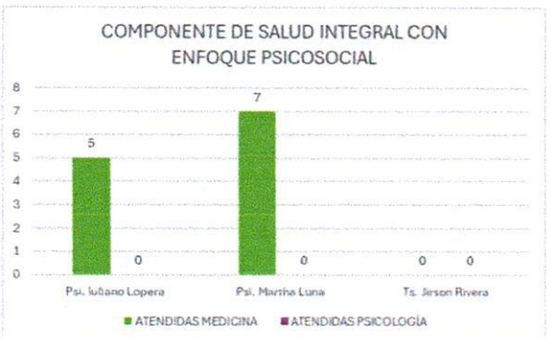
En el Municipio de Cantagallo la señora **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** GERENTE ENCARGADA y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 163-2024, y por la otra Parte la señora **LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C **1.098.805.901,** para suscribir la presente **Acta Parcial** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. **Informe de Actividades**

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido del **1 al 30 del mes de NOVIEMBRE del 2024.** Con las actividades descritas en el contrato **No. 163-2024,** cómo se relaciona en el informe de ejecución.

Ver anexo informe.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 21 de noviembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, en el cual se encontró que dos de los profesionales ya habían alcanzado la meta y uno de ellos no reportaba ninguna visita a familias, por tanto, se realizó

	una reunión la Doctora Ledys Rodrigues en la cual se le informó del bajo rendimiento del profesional, además se quedó con el compromiso de realizar un informe escrito y enviarlo a su despacho. De igual forma, durante la reunión de seguimiento por parte de la Secretaría de Salud Municipal, se rindió informe de avance en la ejecución del programa.
	
	
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Con el fin de dar cumpliemiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2 fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos durante sus 4 meses de contratación. En el mes de enero, se dará apertura de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención a fecha de finalización del contrato de cada uno de los profesionales.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 45 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos

y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales, además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 13 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 14 persona víctima cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó por segunda vez la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso, por lo cual fue posible iniciar la apertura de 14 planes.
9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 100 personas, comprendidas en 45 familias, a las cuales ya se han atendido 44 en el componente psicosocial y 14 en el componente de salud
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en el cual se adquirió el compromiso de realizar una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud Municipal. En esta se adelantó la creación del protocolo municipal, que en el mes de diciembre estará sujeto a aprobación por parte de los actores que hacen parte de la mesa municipal.
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad.
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses diciembre, enero, febrero y marzo.
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.

14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
15. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
16. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI

6. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 20.559.880**	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 02 (1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 03 (1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		**$ 15.419.910**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 5.139.970**
SUMAS IGUALES	**$ 20.559.880**	**$ 20.559.880**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP**, para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP**

7. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
9477396843	DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	03/12/2024	$ 581.400,00

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **acta parcial** y dejamos constancia que se hizo de acuerdo con los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 03 de Diciembre del 2024

Por la E.S.E.

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE ENCARGADA
supervisor

Por el Contratista

Laura P. Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Cantagallo, Bolívar 03 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO PARCIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
C.C. 1.098.805.901

Por concepto de prestación de servicios como "REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024", según el contrato N° **163-2024**, actividad desarrollada durante el 1 al 30 del mes de NOVIEMBRE del 2024.

VALOR CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP

Agradezco de antemano la consignación a la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No. 513181776.

Tramitado a los tres (03) días del mes de diciembre del 2024.

Laura P. Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Cantagallo, Bolívar 3 de diciembre del 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR DE CONTRATO

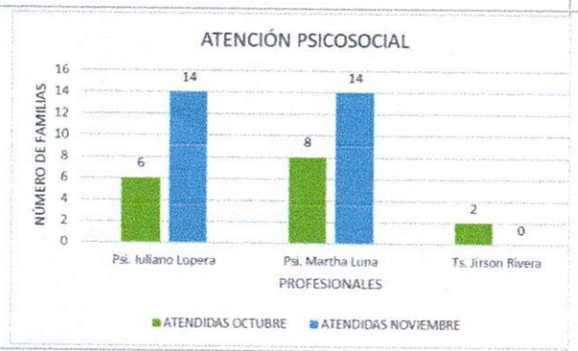
Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 163-2024

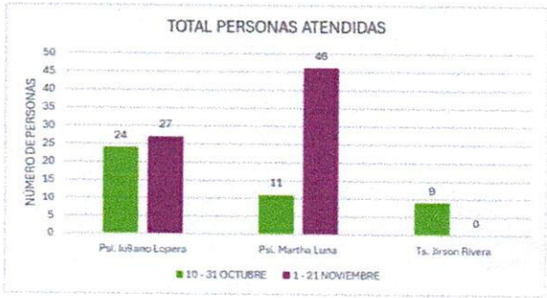
OBJETO: REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024.

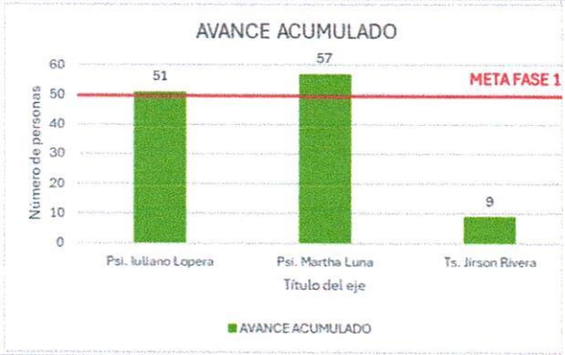
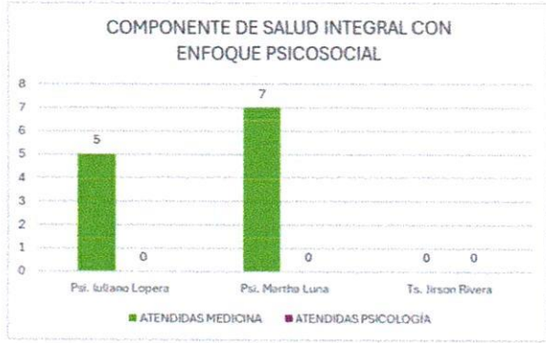
PERIODO DEL INFORME	DURANTE EL 1 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 21 de noviembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, en el cual se encontró que dos de los profesionales ya habían alcanzado la meta y uno de ellos no reportaba ninguna visita a familias, por tanto, se realizó una reunión la Doctora Ledys Rodrigues en la cual se le informó del bajo rendimiento del profesional, además se quedó con el compromiso de realizar un informe escrito y enviarlo a su despacho. De igual forma, durante la reunión de seguimiento por parte de la Secretaría de Salud Municipal, se rindió informe de avance en la ejecución del programa.





	
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Con el fin de dar cumpliemiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2 fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos durante sus 4 meses de contratación. En el mes de enero, se dará apertura de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención a fecha de finalización del contrato de cada uno de los profesionales.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 45 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales, además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 13 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 14 persona víctima cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó por segunda vez la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso, por lo cual fue posible iniciar la apertura de 14 planes.

1. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 100 personas, comprendidas en 45 familias, a las cuales ya se han atendido 44 en el componente psicosocial y 14 en el componente de salud
9. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en el cual se adquirió el compromiso de realizar una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud Municipal. En esta se adelantó la creación del protocolo municipal, que en el mes de diciembre estará sujeto a aprobación por parte de los actores que hacen parte de la mesa municipal.
10. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad.
11. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoría al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses diciembre, enero, febrero y marzo.
1. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.
12. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
13. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
14. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI

Laura P. Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 235202

Martes, 3 de diciembre de 2024, 9:42:39 a. m.

Detalle

$581.400
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *1776
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9477396843
Fecha y hora inicio transacción	2024-12-03 09:41:24
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9477396843
Código Único de Seguimiento	1096337790
Dirección IP:	147.75.125.224
Referencia 1:	192.168.12.180
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1098805901

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098805901		LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 4 No. 5-20	CANTAGALLO-BOLIVAR	3103420905	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1096337790	9477396843	I	2024/12/03	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$581,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: CANTAGALLO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1098805901	FONSECA LAURA	25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS046	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098805901		LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 4 No. 5-20	CANTAGALLO-BOLIVAR	3103420905	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1096337790	9477396843	I	2024/12/03	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$581,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$326,400	$0	$0	$326,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				1	$581,400	$0	$0	$581,400

INFORME DE SUPERVISIÓN No 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN
163-2024

I. DATOS GENERALES

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE OCTUBRE DEL 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00305	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880
R.P	24-00569	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880

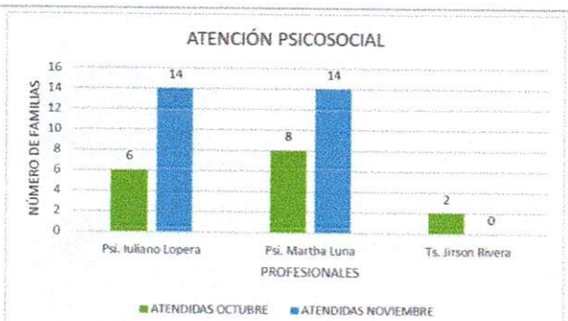
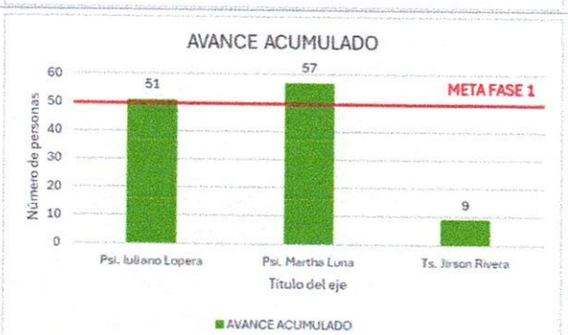
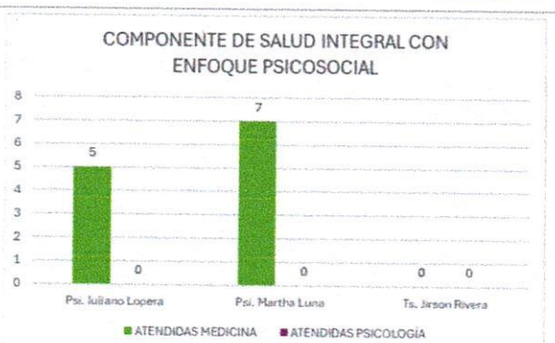
III. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 19 de Septiembre del 2024 se firma acta de inicio del contrato por parte del GERENTE ENCARGADA **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO,** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024** DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 21 de noviembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, en el cual se encontró que dos de los profesionales ya habían alcanzado la meta y uno de ellos no reportaba ninguna visita a familias, por tanto, se realizó una reunión la Doctora Ledys Rodrigues en la cual se le informó del bajo rendimiento del profesional, además se quedó con el compromiso de realizar un informe escrito y enviarlo a su despacho. De igual forma, durante la reunión de seguimiento por parte de la Secretaría de Salud Municipal, se rindió informe de avance en la ejecución del programa.
	
	
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención	Con el fin de dar cumpliemiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2

psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos durante sus 4 meses de contratación. En el mes de enero, se dará apertura de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención a fecha de finalización del contrato de cada uno de los profesionales.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 45 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales, además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 13 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 14 persona víctima cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantizó por segunda vez la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso, por lo cual fue posible iniciar la apertura de 14 planes.
9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 100 personas, comprendidas en 45 familias, a las cuales ya se han atendido 44 en el componente psicosocial y 14 en el componente de salud
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en el cual se adquirió el compromiso de realizar una mesa de

los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	trabajo con la Secretaría de Salud Municipal. En esta se adelantó la creación del protocolo municipal, que en el mes de diciembre estará sujeto a aprobación por parte de los actores que hacen parte de la mesa municipal.
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad.
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses diciembre, enero, febrero y marzo.
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
1. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
1. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
9477396843	DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	03/12/2024	$ 581.400,00

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 20.559.880**	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 02 (1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 03 (1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		**$ 15.419.910**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 5.139.970**

SUMAS IGUALES	**$ 20.559.880**	**$ 20.559.880**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecido en **CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **la vigencia DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.** Por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP,** correspondientes a la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 03 de diciembre del 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor